



CONCEPCIÓN, 05 de diciembre de 2025.

**Nº 3151 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 4067, de 17 de noviembre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

#### DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-38658
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS E INSTALACION DE LOS MISMOS
Contribuyente	:	PISTONS SPEED MATIAS IGNACIO OTAROLA VEJAR EIRL
RUT	:	77904791-1
Dirección	:	ARANCIBIA 275, PEDRO DEL RIO ZAÑARTU
Rol Avalúo	:	00465-0025

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

*[Handwritten signature of Marcos Gacitúa Villa over the stamp]*

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
MAROS GACITUA VILLA  
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**GCM/CVR/cvr**  
**DISTRIBUCION:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2122062